



VISTO:

Lo establecido en los Artículos 145, 146 y subsiguientes del Capítulo IV "Presupuesto y Contabilidad" de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 149 establece que: "mediante enmienda el Concejo Deliberante podrá añadir, acrecentar partidas, postergarlas o reducirlas...".

Que el presente requerimiento se corresponde a modificaciones presupuestarias del presupuesto formulado para el período 2019 prorrogado al presente ejercicio.

Que mediante nota de fecha 24 de agosto de 2020 el Intendente Municipal solicita al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la delegación de la obra "Reparación de Baches y Depresiones con CAC" bajo la modalidad de Obra Delegada.

Que dado el Convenio suscripto de Obra Delegada celebrado entre el Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, Arquitecto Carlos Alfredo Valeri y el Intendente Municipal, Abogado Adrián Jorge Casadei para la ejecución de la Obra Delegada "Reparación de Baches y Depresiones con CAC".

Que es necesario emitir una Ordenanza en donde se incorporen al Presupuesto, partidas presupuestarias de ingresos y egresos, que tendrán como destino solventar la inversión de la obra citada en el párrafo anterior.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Crease las siguientes partidas de Recursos - Fuente 122 - Recursos de Origen Provincial, Convenio Obra Delegada Reparación de Baches y Depresiones con CAC.

CUENTA	DENOMINACIÓN	Importe
22.5.01.26	Convenio Obra Delegada Reparación de Baches y Depresiones con CAC	\$7.180.500,00
	TOTAL DE LAS PARTIDAS DE RECURSOS QUE SE CREAN	\$7.180.500,00



ARTÍCULO 2°: Crease las siguientes partidas de Egresos - Fuente 122 - Recursos de Origen Provincial, Convenio Obra Delegada Reparación de Baches y Depresiones con CAC.

AREA	DENOMINACIÓN PARTIDA	Fte	PART	PROG	Importe
18 - Sec.de Obras Públicas y Viviendas	Convenio Obra Delegada Reparación de Baches y Depresiones con CAC	122	422	64	\$7.180.500,00
TOTAL DE LAS PARTIDAS DE EGRESO QUE SE CREAM.					\$7.180.500,00

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
FUENTE 122	Ingresos	Egresos
Partida de Ingreso que se crea.	\$ 7.180.500,00	
Partida de Egreso que se crea.		\$7.180.500,00
TOTALES	\$ 7.180.500,00	\$7.180.500,00

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte. -

Autor: Poder Ejecutivo Municipal.
Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			